

FORMATO: ACTA
PROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL
Versión: 8.0, **Fecha:** 09/06/2023, **Código:** GDC-F-01

ACTA No. 02

DATOS GENERALES

FECHA:	12 de junio de 2024
HORA:	De 10:29 a 11:24 pm
LUGAR:	Virtual
ASISTENTES:	<p>Municipio de Tierralta:</p> <p>Álvaro Javier Molina Lozano Profesional Ingeniero Civil Secretaria de Obras Públicas</p> <p>Consultoría:</p> <p>Iván David Cruz Hoyos Profesional estructuración del proyecto Tel: 3113074356 idcruz1@gmail.com</p> <p>Francisco Mosquera Profesional franciscomosquera@gmail.com</p> <p>Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio – MVCT:</p> <p>Omar Camilo Bermeo Contratista Abogado Evaluador componente predial Dirección de Infraestructura y Desarrollo Empresarial – MVCT obermeo@minvivienda.gov.co Tel: 3007842544</p> <p>Sergio Rodríguez Contratista Evaluador Líder Grupo de evaluación de proyectos Subdirección de Proyectos – MVCT srodriguez@minvivienda.gov.co Tel: 3112763283</p>
INVITADOS:	N.A.

ORDEN DEL DIA:

FORMATO: ACTA
PROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL
Versión: 8.0, **Fecha:** 09/06/2023, **Código:** GDC-F-01

Los profesionales del MVCT socializarán a los representantes del formulador del proyecto **"REHABILITACIÓN, OPTIMIZACIÓN Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO DEL CORREGIMIENTO CALLEJAS Y LAS VEREDAS GUAJIRITA, CARRISOLA MEDIO, BUENOS AIRES PARCELAS, CAMELLÓN CALLEJAS, PUERTO SALGAR Y CARRISOLA ABAJO DEL MUNICIPIO DE TIERRALTA"** las observaciones y pendientes encontradas sobre los requisitos de los componentes documental, legal, ambiental y predial.

DESARROLLO:

- El Ing. Sergio Rodríguez (MVCT), menciona que, como fue acordado en la mesa de trabajo anterior (realizada el pasado 28 de mayo de 2024), sobre la revisión detallada que se viene realizando del referido proyecto por parte de los profesionales del grupo del MVCT, y con el ánimo que el formulador fuese adelantando subsanaciones y complementaciones mientras se completa la evaluación, se procede en la presente sesión a exponer sobre lo encontrado referente a los componentes documentales, legales, ambientales y prediales.

Las observaciones objeto de la presente reunión fueron remitidas a los correos electrónicos institucionales del municipio de Tierralta el día 4 de junio de 2024.

- Con relación al componente predial, el Dr. Omar Camilo Bermeo, evaluador MVCT, procede a resumir las observaciones encontradas a la fecha sobre ese requisito:
 - El plano predial no cumple de lleno los requisito de presentación. Las obras objeto del proyecto deben plasmarse sobre la plancha IGAC identificando los predios y servidumbres requeridos, y si se cuenta con los respectivos. Deberá incluirse una observación en el plano en la que conste que el mismo está dibujado sobre la plancha catastral IGAC del sector. Identificarse con iconografía y convenciones claras las estructuras y redes proyectadas dentro del plano predial. Sobre todos aquellos predios que sean requeridos con ocasión del proyecto para albergar infraestructura, se debe identificar con convenciones en el plano sus "propietarios, matrícula inmobiliaria y/o código catastral, áreas construidas y disponibles, y zonas de protección de orilla de los mismos (si es del caso)".

FORMATO: ACTA
PROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL
Versión: 8.0, **Fecha:** 09/06/2023, **Código:** GDC-F-01

Si el proyecto contempla líneas de conducción sobre vías públicas, indicarlo así explícitamente e incluir cual es el nombre de la calle, carrera o zona pública por la que discurre las líneas de conducción sin intervenir predios privados.

Se requiere que en el plano se señalen con claridad las rondas de protección hídrica de los ríos y quebradas existentes (si es que existen) que eventualmente se verán intervenidas con ocasión del proyecto.

El plano predial de implantación general del proyecto debe aportarse con los nombres y firmas del diseñador y aprobación del interventor.

Simplificar, en lo posible, los planos prediales que se aporten con el fin de posibilitar, con facilidad, la verificación de los requisitos enunciados.

Por favor guardar absoluta concordancia entre lo manifestado en el Formato 8 (certificación de predios y servidumbres) y lo dibujado en el Plano Predial.

- Respecto de los predios requeridos para albergar infraestructura, se infiere que el predio donde se proyecta la PTAP y tanque de almacenamiento es de propiedad del municipio de Tierralta. Con relación a la estación de bombeo, donde se pretende la captación, el plano predial aportado menciona que se encuentra sobre un baldío, si embargo, deberá constarse por parte del formulador dicha condición, puesto que pareciese que las intervenciones proyectadas podrían estar sobre la zona de influencia de la ocupación de cauce por lo que podrían no requerir dicha titularidad sino el permiso otorgado por la autoridad ambiental competente.
- Se aporta un certificado del municipio en el que se manifiesta que todas las obras se realizarán por vía pública pero igualmente se presenta certificado de libertad y tradición de inmueble a nombre del Municipio de Tierralta.
- En la documentación predial aportada, NO se encuentra archivo contentivo del Formato No 8 o certificación de predios y servidumbres, sobre el cual se procede a efectuar las siguientes observaciones:
Por favor allegar cédula y acta de posesión del representante legal del Municipio quien debe firmar la certificación.
-

FORMATO: ACTA
PROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL
Versión: 8.0, **Fecha:** 09/06/2023, **Código:** GDC-F-01

Se anexó con la revisión modelo de la certificación de predios y servidumbres (formato 8) con instrucciones para su diligenciamiento.

Por favor guardar absoluta concordancia entre lo manifestado en el Formato 8 (certificación de predios y servidumbres) y lo dibujado en el Plano Predial.

Respecto del escenario del proyecto, el formato deberá omitir las partes que no sea del alcance y precisar las condiciones que le sean particulares, como por ejemplo, las obras sobre zona de ocupación de cauce en el caso que así corresponda.

En la mesa de trabajo, el formulador proyectó formato 8 diligenciado, el cual no se encontraba dentro de los archivos presentados ante el MVCT, sin embargo, al revisarlo, las observaciones mencionados por los profesionales del MVCT persisten.

- A partir de la documentación aportada para el desarrollo del proyecto se infiere que el mismo NO requiere servidumbres por no contemplarse la instalación de tubería proyectada en predios privados, conclusión que deberá ratificarse cuando se aporte el plano predial y el formato 8 con las indicaciones otorgadas.
- Complementando sobre las observaciones realizadas a la fecha, el Ing. Rodríguez (MVCT), procede a exponer sobre las encontradas correspondientes a los componentes documental, legal e institucional.
 - La carta de presentación y ficha MGA, deberá ser consistente con las informaciones del proyecto.
 - Se requiere complementar y ajustar certificados emitidos por parte del municipio, los cuales se encuentran relacionados en la revisión remitida el 4 de junio de 2024 a través de correo electrónico.
 - Sobre los permisos ambientales, se identifica que con el proyecto se requiere la concesión de aguas y ocupación de cauce para la construcción de la bocatoma. Para dichos efectos, se aportó Resolución No. 2-7859 del 17 febrero de 2021 "Por la cual se otorga una concesión de aguas superficiales y un permiso de ocupación de cauce". Sobre el documento se tienen las siguientes observaciones, solicitudes y comentarios:
Fue presentado en documento sin membrete de la entidad CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LOS VALLES DEL SINÚ Y DEL SAN JORGE - CVS, por lo se solicita sea aportado en el formato oficial

FORMATO: ACTA
PROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL
Versión: 8.0, **Fecha:** 09/06/2023, **Código:** GDC-F-01

Se presente el certificado por parte de la autoridad ambiental que acredite sobre dicha resolución su vigencia, caudal concesionado, y ubicación.

Dentro del mencionado documento no se evidencia la vigencia del permiso.

Se desconoce si la citada resolución se encuentra vigente, ya que hay compromisos indicados en "El resuelve" que se desconoce el cumplimiento de los mismos, como el indicado en el artículo 7, sobre la siembra de 200 árboles en término de un mes a partir de la ejecutoria, entre otros.

Sobre el caudal de diseño captado, se encuentra otorgado según dicha resolución para un total de 15 l/s, lo cual es coherente con las necesidades plasmadas en el informe técnico, sin embargo, se recomienda verificar observaciones del componente técnico.

- Con relación a otros permisos ambientales que pueden ser requeridos, se observa, a partir de los planos hidráulicos, que sobre la quebrada "el Pirú" se requiere un cruce de tubería de 67 ml aproximadamente; debe tenerse en consideración que para los casos en que existan cruces de tubería sobre o bajo cuerpos de agua, de igual manera deberá adelantarse el trámite de permiso de ocupación de cauce correspondiente ante la autoridad ambiental. Aplicaría a consideraciones similares, si dentro del proyecto se presentan otros cruces de este mismo tipo.
 - En donde se proyectan las instalaciones de la PTAP, se solicita verificar si es requerido para el caso de vertimiento por sistema de tratamiento propuesto con las instalaciones de operación de la PTAP el permiso de vertimientos.
- Sobre el componente técnico, se menciona por parte del Ing. Rodríguez (MVCT), que se viene realizando la revisión detallada por parte de los especialistas del MVCT sobre todos los diseños y estudios del alcance del proyecto, con relación al cumplimiento de requisitos solicitados por la Resolución 0661 de 2019 y las normas técnicas aplicables. Una vez concluida la verificación, será remitida formalmente el requerimiento y lista de chequeo del proyecto.

El Ing. Rodríguez, menciona inquietud que tiene sobre la población y el caudal de diseño de las instalaciones afectadas por bombeo. Sobre la primera, se evidencia que debe actualizarse al año de presentación del proyecto, y respecto de la segunda, se evidencia que las horas de operación de bombeo se proyectaron por 24 horas lo cual puede afectar

FORMATO: ACTA
PROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL
Versión: 8.0, **Fecha:** 09/06/2023, **Código:** GDC-F-01

la sostenibilidad del sistema en términos de costos de operación y mantenimiento. Por lo anterior, acuerdan entre las partes que se revisará detalladamente con especialista hidráulico este escenario de 24 horas así como el sistema de tratamiento propuesto con el alcance del proyecto: el formulador y consultoría organizarán presentación del alcance del proyecto, exponiendo datos e información técnica sobre el componente hidráulico, y se deberá contar con los cálculos y planos del proyecto, así como a verificación del cumplimiento normativo.

No se pacta fecha precisa de la próxima reunión, sin embargo, de manera tentativa, se propone que esta pueda realizarse el miércoles 19 o jueves 20 de junio próximos de acuerdo a la disponibilidad de los participantes.

CONCLUSIONES Y COMPROMISOS (Si aplica)

Se realiza la presentación de avances de las revisiones parciales que se realizaron sobre el correspondientes a los componentes documental, legal, ambiental y predial.

Se acuerda entre las partes que los representantes del formulador y la consultoría realicen socialización del componente hidráulico a los profesionales del MVCT, particularmente sobre los planteamientos de bombeos en la zona de la captación y el sistema de tratamiento propuesto: el formulador y consultoría organizarán presentación del alcance del proyecto, exponiendo datos e información técnica sobre el componente hidráulico, y se deberá contar con los cálculos y planos del proyecto, así como a verificación del cumplimiento normativo.

No.	Compromiso	Responsable	Fecha límite de cumplimiento
1	Mesa de trabajo – socialización por parte del formulador del componente hidráulico	MVCT Municipio de Tierralta	07/06/2024

FORMATO: ACTA
PROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL
Versión: 8.0, Fecha: 09/06/2023, Código: GDC-F-01

FIRMAS: Registro fotográfico reunión virtual

MVCT- Mesa de trabajo proyect... Chat Archivos Resumen **Asistencia** Salas para sesión de ... Entrenador de discurs... +1

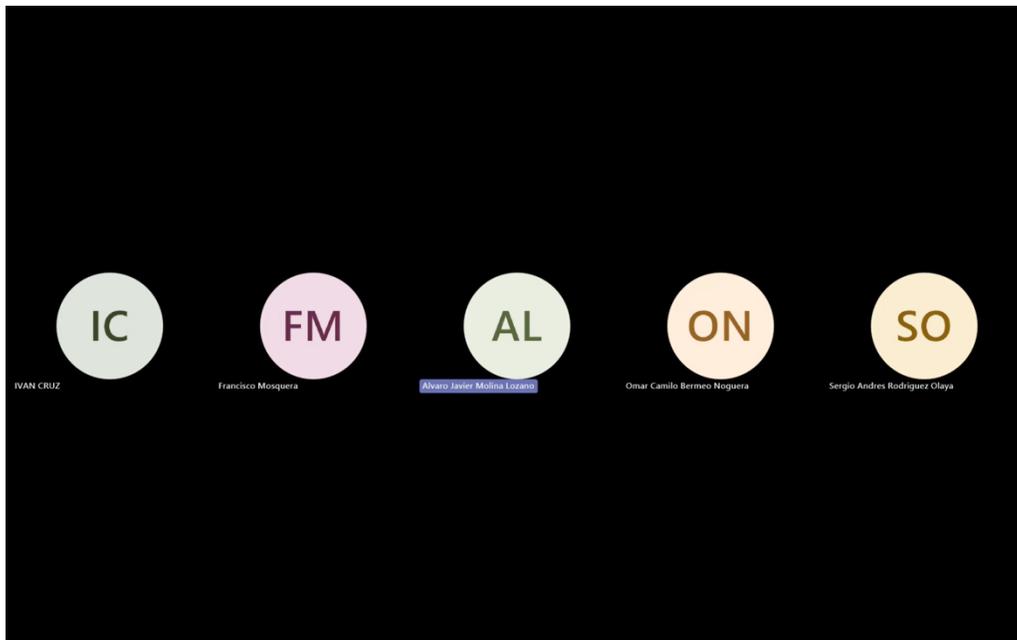
Unirse 4

12 jun 2024 10:29 - 11:24 Descargar

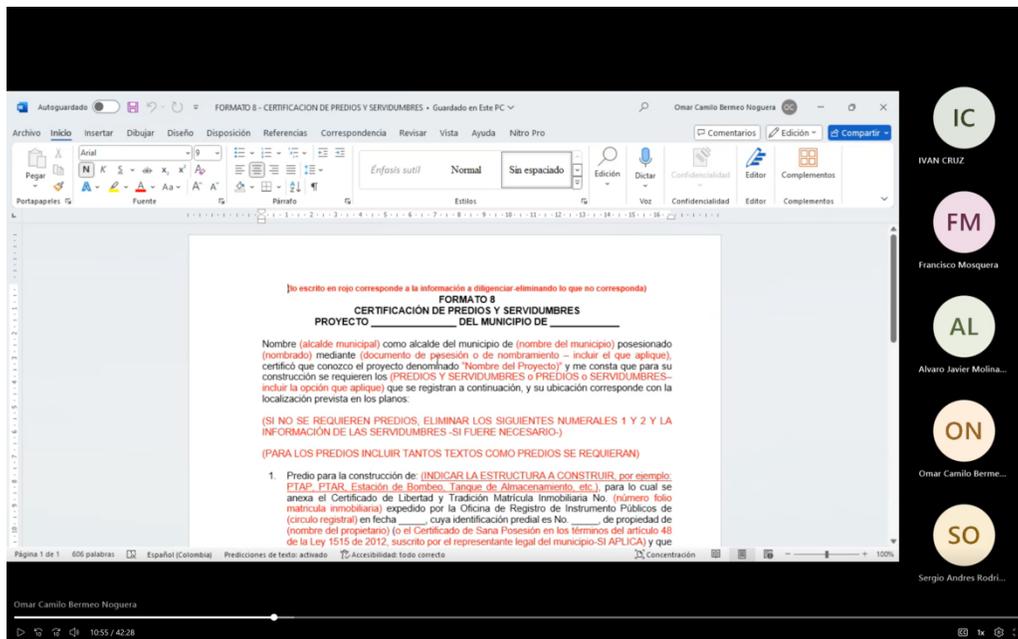
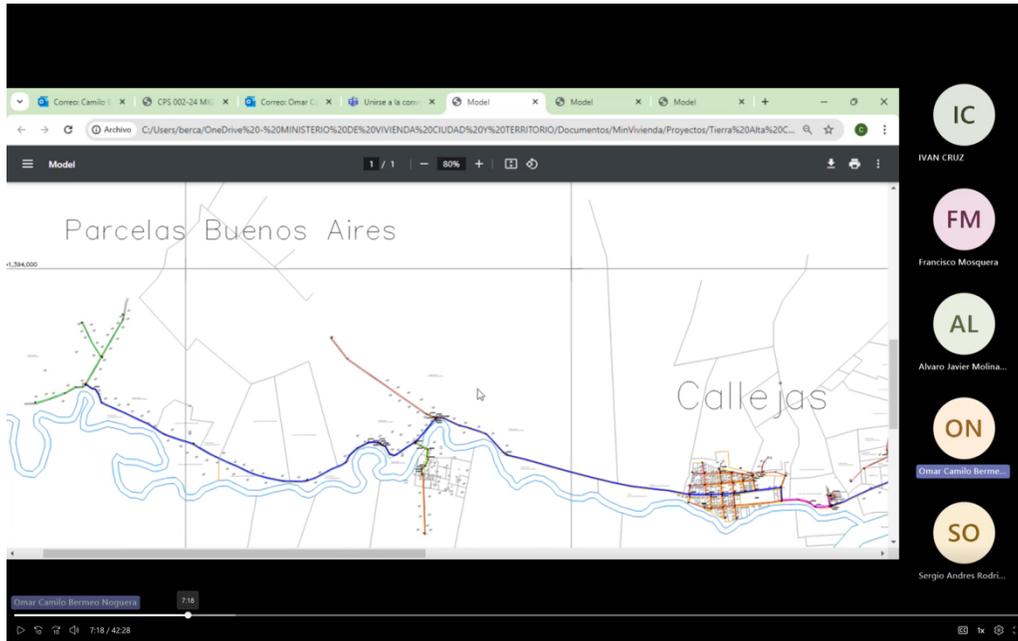
6 Asistieron	10:29 - 11:24 Hora de inicio y finalización	55m 22s Duración de la reunión	42m 36s Tiempo medio de asistencia
------------------------	---	--	--

Participantes

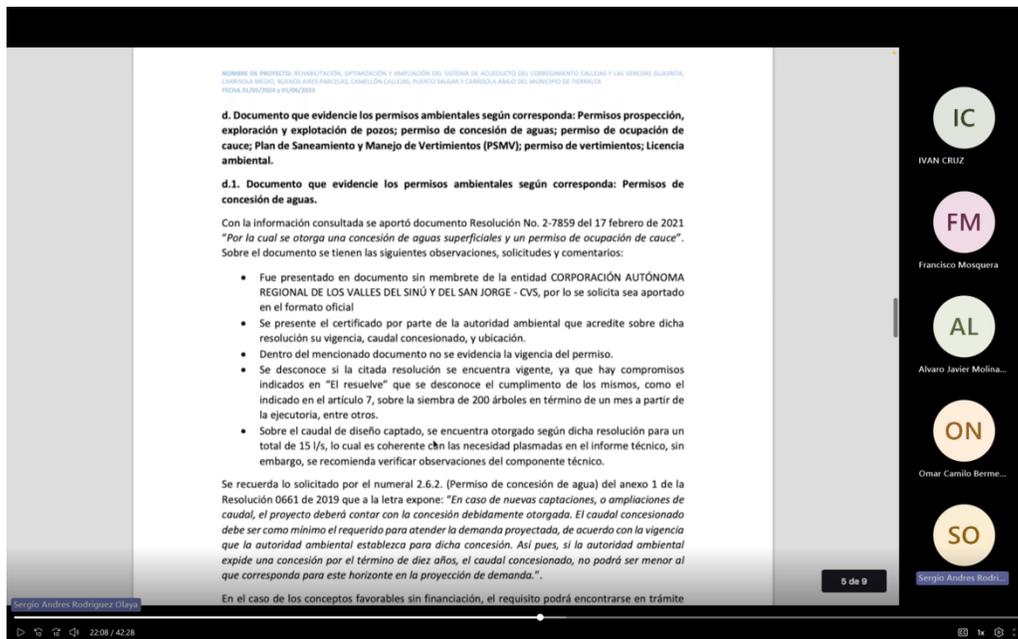
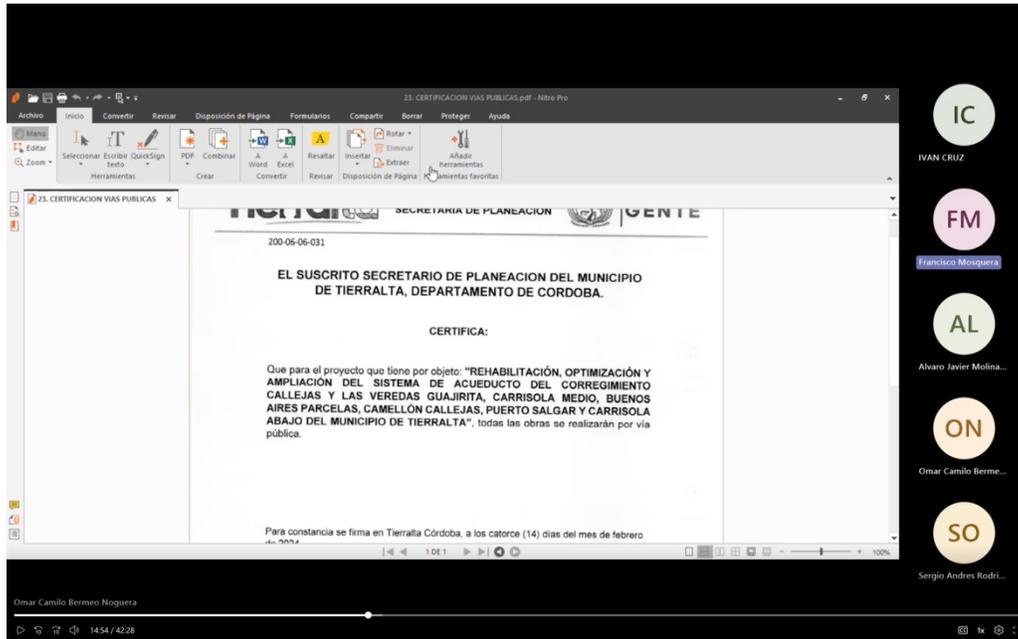
Nombre	Primera unión	Última salida	Duración de la reunión	Rol
SO Sergio Andres Rodriguez Olaya SRodriguez@minvivienda.gov.co	10:29	11:24	54m 56s	Organizador
IC IVAN CRUZ (No comprobado)	10:30	11:24	54m 27s	Moderador
JV Jose Manuel Vasquez Leal JVasquez@minvivienda.gov.co	10:30	10:30	6s	Moderador
ON Omar Camilo Bermeo Noguera OBermeo@minvivienda.gov.co	10:31	11:24	52m 54s	Moderador
FM Francisco Mos... (No comprobado)	10:34	11:24	50m 29s	Moderador
AL Alvaro Javier Molina Lozano alvaro.molinal@upb.edu.co	10:41	11:24	42m 43s	Moderador



FORMATO: ACTA
PROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL
Versión: 8.0, Fecha: 09/06/2023, Código: GDC-F-01



FORMATO: ACTA
PROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL
Versión: 8.0, **Fecha:** 09/06/2023, **Código:** GDC-F-01



Elaboró: Sergio Rodríguez
Fecha: 12-06-2024